

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado **Israel Moreno Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL C5, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, A CONTINUAR Y REFORZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "AUXILIO ESCOLAR" CONTEMPLANDO A LAS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR CON HORARIOS VESPERTINOS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. La educación pública en la Ciudad de México es una garantía de los derechos de los humanos de las personas.

II. La educación superior es la que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

III. En la Ciudad de México en diferentes Alcaldías existen escuelas públicas de educación superior como: la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de la Ciudad de México, entre otras.

IV. Las escuelas públicas de nivel superior cuentan con horarios vespertinos, donde la hora de salida ronda entre las 20:00 a las 22 horas, por lo que las y los estudiantes que salen en estos horarios, necesitan trasladarse a los medios de transporte más cercano, por lo que es menester reducir los riesgos de asaltos y violencias de los que pueden ser víctimas.

V. El pasado 10 de febrero de 2025, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, encabezó la presentación del Programa de Auxilio Escolar, una propuesta que beneficiará a más de 900 mil estudiantes de secundarias y preparatorias con medidas de seguridad y apoyo en su tránsito hacia y desde los planteles educativos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, se ha implementado en la Ciudad de México el programa "Auxilio Escolar" que tiene por objeto dar seguridad a las afueras y alrededores de todas las escuelas secundarias y bachilleratos públicos durante sus turnos vespertinos.

Este programa se lleva a cabo a través de un servidor de paz a las afueras de los planteles observando que no haya situaciones de riesgo para los estudiantes como venta de drogas, delincuencia o acoso y estará en contacto permanente con autoridades de Gobierno, educativas y de seguridad en caso de requerir apoyo ante algún ilícito.

Si bien este programa cumple con la protección y seguridad de las y los estudiantes de secundaria y bachillerato, es importante considerar que las escuelas públicas de

nivel superior también requieren ser apoyadas para implementar una serie de acciones para salvaguardar su seguridad, como iluminación, mejoramiento urbano, seguridad y cámaras de video vigilancia que permitan que las y los estudiantes puedan acercarse a los medios de transporte público en las mejores condiciones y logren llevar a sus hogares.

En la Ciudad de México asisten a la escuela superior alrededor de 1, 000,000 de estudiantes, de acuerdo con las cifras presentadas en el Perfil Estadístico del Sistema Nacional de Educación Superior¹, lo anterior, infiere que las y los estudiantes acuden a las escuelas en diferentes turnos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 3º. *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior*

[...]

El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación

SEGUNDO. Que el Artículo 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México señala:

En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a

1 Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, PERFIL ESTADÍSTICO DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2023-2024, [SIIES \(unam.mx\)](https://www.sii.es.unam.mx)

su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

TERCERO. La Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en su Artículo 29, señala que:

Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

...

II. Obra pública y desarrollo urbano;

...

VI. Espacio público;

VII. Seguridad ciudadana;

...

IX. Educación, cultura y deporte;

CUARTO. Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, menciona en su Artículo 5 que:

La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad. Tiene por objeto:

...

II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes

...

IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;

...

VII. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades; y

VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de seguridad podrán realizar funciones de proximidad vecinal y vigilancia; así como disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia. Para tal efecto, el Gobierno de la Ciudad siempre atenderá las solicitudes de las Alcaldías con pleno respeto a los derechos humanos.

Expresado lo anterior, se considera necesario ejecutar acciones coordinadas que permitan reducir los riesgos para las y los estudiantes que acuden a clases en horarios vespertinos de las escuelas públicas de nivel superior.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL C5, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, A CONTINUAR Y REFORZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "AUXILIO ESCOLAR" CONTEMPLANDO A LAS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR CON HORARIOS VESPERTINOS.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los
13 días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

SUSCRIBE

Israel Moreno Rivera

DIP. ISRAEL MORENO RIVERA

Título	PA_PREVENCIÓN ESCUELAS
Nombre de archivo	PA_PREVENCIÓN_DE_ESCUELAS.docx
Id. del documento	6124fbd2600812de09cbd8d7c1141d08d9c0e608
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 08 / 2025 20:19:52 UTC	Enviado para firmar a Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) por israel.moreno@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.144.236
 VISTO	05 / 08 / 2025 20:20:21 UTC	Visto por Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.236
 FIRMADO	05 / 08 / 2025 20:22:22 UTC	Firmado por Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.236
 COMPLETADO	05 / 08 / 2025 20:22:22 UTC	Se completó el documento.

Título	Oficio 13 15_05_25
Nombre de archivo	INI._ADOLES..._LEY_YL.pdf and 4 others
Identificación del documento	50af5d2fc6d9d03e2de92449316641bcec99517c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



08 / 05 / 2025
22:04:56 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Juan Estuardo (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) and Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

08 / 05 / 2025
22:08:49 UTC

Visualizado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.103.107.227

Título	Oficio 13 15_05_25
Nombre de archivo	INI._ADOLES..._LEY_YL.pdf and 4 others
Identificación del documento	50af5d2fc6d9d03e2de92449316641bcec99517c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	08 / 05 / 2025	
VISUALIZADO	22:11:22 UTC	Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	08 / 05 / 2025	
FIRMADO	22:12:05 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	08 / 05 / 2025	
VISUALIZADO	22:13:19 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	08 / 05 / 2025	
FIRMADO	22:13:58 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
	08 / 05 / 2025	
VISUALIZADO	22:18:32 UTC	Visualizado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 192.100.230.252

Título	Oficio 13 15_05_25
Nombre de archivo	INI._ADOLES..._LEY_YL.pdf and 4 others
Identificación del documento	50af5d2fc6d9d03e2de92449316641bcec99517c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	08 / 05 / 2025 22:21:05 UTC	Firmado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 192.100.230.252
 VISUALIZADO	08 / 05 / 2025 22:21:24 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	08 / 05 / 2025 22:22:04 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	08 / 05 / 2025 22:33:10 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 13 15_05_25
Nombre de archivo	INI._ADOLES..._LEY_YL.pdf and 4 others
Identificación del documento	50af5d2fc6d9d03e2de92449316641bcec99517c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	08 / 05 / 2025 22:34:04 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	08 / 05 / 2025 22:34:14 UTC	Visualizado por Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) IP: 3.253.40.215
 FIRMADO	08 / 05 / 2025 22:57:39 UTC	Firmado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.107.227
 VISUALIZADO	09 / 05 / 2025 00:14:16 UTC	Visualizado por Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 3.252.62.53

Título	Oficio 13 15_05_25
Nombre de archivo	INI._ADOLES..._LEY_YL.pdf and 4 others
Identificación del documento	50af5d2fc6d9d03e2de92449316641bcec99517c
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento


FIRMADO

09 / 05 / 2025
15:11:27 UTC

Firmado por Víctor Gabriel Varela López
(gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.25.117


INCOMPLETO

09 / 05 / 2025
15:11:27 UTC

Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Título	Instrumentos 13_05_25
Nombre de archivo	Oficio_sesión__13_mayo_2025.pdf and 4 others
Identificación del documento	d7b97c0347881c79f35e1b4f087427dd6248ab8f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 05 / 2025 17:43:58 UTC	Enviado para su firma a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.188.8.217
 VISUALIZADO	09 / 05 / 2025 17:45:31 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	09 / 05 / 2025 18:05:33 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.204.133
 FIRMADO	09 / 05 / 2025 18:05:47 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.204.133
 INCOMPLETO	09 / 05 / 2025 18:05:47 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.